

Interesado: World Internet Services España, S.L.
 Expediente: 0205/01.
 Infracción: Art. 47.1 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
 Sanción: 1.503,13 euros.
 Acto: Notificación resolución de expediente sancionador.
 Plazo: Un mes para interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto.

Málaga, 2 de febrero de 2006.- El Delegado, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CORRECCION de errores al anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Sindical que se cita (BOJA núm. 231, de 2.11.2005).

Advertido error en el anuncio publicado en el BOJA núm. 213, de 2 de noviembre de 2005 (página 100), sobre el depósito de una modificación estatutaria del sindicato «Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA)», el texto correcto es el siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante, de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que, en este Consejo, el día 7 de septiembre de 2005 fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada «Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía (USTEA)». Con fecha de 23 de septiembre de 2005, se les comunicó a los interesados las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha de 10 de octubre de 2005.

La modificación afecta al nombre del sindicato, que pasa a denominarse «Unión de Sindicatos de Trabajadoras y Trabajadores en Andalucía (USTEA)», afectando, además, dicha modificación al Título I (arts. 1, 4 al 9), los Títulos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y a las Disposiciones Final y Adicional. Habiendo sido admitida a depósito dicha modificación el día 11 de octubre de 2005.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en el Congreso celebrado en Granada durante los días 13 al 15 de mayo día 30.6.2005, figuran don José Segovia Aguilar (miembro del Secretariado Federal) y don Jesús Marín García (en calidad de representante de USTEA).

Sevilla, 7 de febrero de 2006

CONSEJERIA DE SALUD

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de Registro General Sanitario de Alimentos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con el artículo 9.º 2 del Real Decreto 1712/91, sobre Registro Sanitario de Alimentos, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, que en el Servicio de Salud de la Dele-

gación Provincial de Huelva, de la Consejería de Salud, ubicada en C/ Cardenal Cisneros, núm. 3-5, planta 1.ª, se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del expediente instruido; significándole que el plazo para formular alegaciones, o presentar los recursos que en su caso procedan, comienza a contar desde la fecha de esta publicación:

| <u>Industria</u> | <u>Dirección</u> | <u>Municipio</u> |
|---------------------------------------|--------------------------------|------------------|
| Correa López, Rosalía | Muelle Martínez Catena, 21 | ISLA CRISTINA |
| Distribuciones Isla-Romi, S.L. | P.I. Vista Hermosa, 18 | ISLA CRISTINA |
| Isla Costa Comercio de Pescados, S.L. | San Francisco 33 B | ISLA CRISTINA |
| Mariscos Domingo, S.L. | San Francisco, 27 | ISLA CRISTINA |
| Ría Carrera, S.L. | Muelles Martínez Catena, s/n | ISLA CRISTINA |
| S.C.A-Comercializadora del Mar | Diego Pérez Pascual, 26 | ISLA CRISTINA |
| Valle Verde, 96, S.L | Ctra. Huelva-Ayamonte, km. 110 | CARTAYA |
| Daza Suárez, Alfonso | Avda. América, 6 | PALOS FRONTERA |
| Juan Arocha, S.L. | Avda. América, 6 | PALOS FRONTERA |

Huelva, 31 de enero de 2006.- El Delegado, José Ramón Pozuelo Borrego.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, relativa al expediente sancionador 52/04-S.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y con el art. 61 de la misma Ley, se procede a publicar una somera indicación del contenido del acto, y para tomar conocimiento del contenido íntegro de la resolución del expediente y ejercitar el derecho a presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, puede comparecer y personarse en el plazo de quince días hábiles en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Almería, en la C/ Las Tiendas, núm. 12 de la capital.

Nuestra referencia: Expte. 52/04-S.

Responsable de la infracción: Empresa Restaurante El Pez de Plata, con CIF B-04254413, con domicilio en C/ Paseo Marítimo de Aguadulce, Roquetas de Mar (Almería).

Instructor: Don Cesare Luigi Carini Martínez.

Organo competente para la resolución e imposición de la sanción derivada del procedimiento sancionador: El Delegado Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía en Almería.

Normativa aplicable: Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas (BOJA núm. 83), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA núm. 59).

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución es de seis meses, a contar desde la fecha del acuerdo de incoación, con arreglo a lo preceptuado en el art. 20.6 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, citado y en el art. 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJ-PAC.

Almería, 3 de febrero de 2006.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 9 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44, del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 116/96. Que con fecha 21 de diciembre de 2005, se ha dictado Resolución de Traslado, respecto del menor J.R.L.C., nacido en Toledo, el día 7 de abril de 1990, hijo de Angustias Cortés Carmona, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 25 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: PS-HU 73/05.

Nombre y apellidos: Antonio Rivera Meléndez.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 461/05.

Nombre y apellidos: M.^a del Mar Romero Fernández.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se archiva el expediente del Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 510/2005.

Nombre y apellidos: Honorio Cornejo Marín.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 584/2005.

Nombre y apellidos: Carlos Miguel Palacios Martín.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 620/2005.

Nombre y apellidos: Mónica Moreno Andivia.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto

2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 677/2005.

Nombre y apellidos: Alejandra Díaz Cortés.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 678/2005.

Nombre y apellidos: Joaquín de Eduardo Santos.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 698/2005.

Nombre y apellidos: Manuela Badillo Lara.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 755/2005.

Nombre y apellidos: Fuencisla del Olmo Arévalo.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 766/2005.

Nombre y apellidos: José Nogales González.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999, que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. expediente: PS-HU 653/2005.

Nombre y apellidos: Pedro del Valle García.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Núm. expediente: PS-HU 843/2005.

Nombre y apellidos: M.^a Gabriella Martínez Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.